

**SESION DE CONSEJO ACADEMICO N° 06 - 2003**

En Concepción, **miércoles 28 de mayo del año dos mil tres**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria del Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el señor Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

**Asisten Sres.:** ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

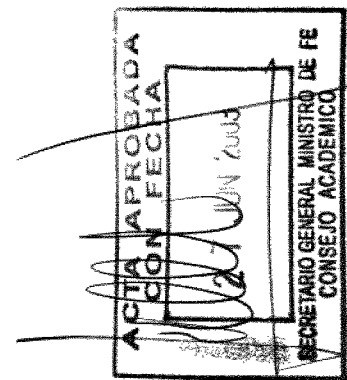
**Decanos Sres.:** EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO NÚÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; FERNANDO REYES AROCA, Facultad de Ingeniería Agrícola; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Unidad Académica Los Angeles; JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas ; y ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía.

**En reemplazo de los Decanos de las Facultades de :** Farmacia, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Forestales, Ciencias Químicas, Ciencias Económicas y Administrativas e Ingeniería **asisten** el Sr. NESTOR MENDOZA CAMPOS (Vicedecano); Sr. ADOLFO VELOSO FIGUEROA (Vicedecano); Sr. JAIME GARCIA SANDOVAL (Director de Depto. de Manejo de Bosques y Medio Ambiente); Sra. MARIA MATUS DE LA PARRA (Secretaria Académica); Sra. PATRICIA CONTZEN FUENTES (Vicedecano); y el Sr. RAUL BENAVENTE GARCIA (Vicedecano), respectivamente.

**Representación Estudiantil:** Sr. Felipe Núñez A. Presidente de la Federación de Estudiantes.

**Invitado:** Sr. Jaime Baeza H., Director de Investigación.

**Excusas Sres. :** Abelardo Castro Hidalgo, Facultad de Educación; Ricardo Utz Barriga, Facultad de Arquitectura, Geografía y Urbanismo; y Alejandro Santa María Sanzana, Director General Campus Chillán.



Sr. Rector.

Comisión de Fácil Despacho :

- a) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales.
- b) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- c) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Biológicas.
- d) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Químicas.
- e) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Ingeniería Agrícola.
- f) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Farmacia.

**2. Creación de Centros y Grupos de Investigación.**

**3. Resultado del trabajo ejecutado por la Comisión del Consejo Académico sobre Asignación de Mérito Académico.**

**4. Iniciativa para promover la Creación de un Preuniversitario de la Universidad de Concepción.**

**5. Varios.**

Se abre la sesión a las 09.40 horas.

El Sr. Rector explica que la reunión se efectuó un día miércoles, debido a que mañana jueves tiene reunión del Consejo de Rectores.

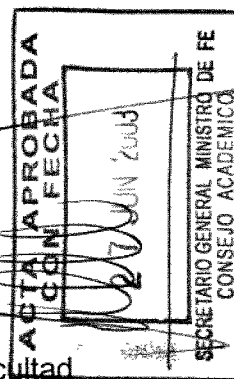
**PRIMER PUNTO : CUENTA.**

El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias :

**1. Situación Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas.-**

El Sr. Rector informa que el conflicto producido en la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, se resolvió satisfactoriamente, señalando que fueron cinco los puntos que permitieron llegar a un acuerdo razonable :

- a) Que el actual Director, prof. Juan Eduardo Toledo Cartes, presente su renuncia en una fecha que permitiera realizar una nueva elección para que el nuevo Director asumiera el día 1° de agosto.
- b) Una reducción de jornada de 33 horas a 22 horas, a partir del 1° de agosto.
- c) Que el prof. Toledo, dejara de dictar la asignatura "Dirección de Gestión Pública".
- d) Estudio de la malla curricular de la carrera, con participación de los estudiantes, el Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Dirección de Docencia.
- e) Auditoría de la gestión académica por parte de la Contraloría de la Universidad, a partir del 1° de agosto.



El Sr. Rector resalta la colaboración prestada por el Decano de la Facultad Jurídicas y Sociales, Sr. Sergio Carrasco Delgado, así como también de los estudiantes para dar una solución al conflicto que Al mismo tiempo el Sr. Rector enfatiza su posición como

2. Comisión de Fácil Despacho.-

El Sr. Rector señala que la Comisión de Fácil Despacho, a través de su Presidente, el Decano Sr. Octavio Enríquez L., informará de ciertas materias que fueron analizadas por dicha Comisión :

El Sr. Enríquez da inició a su intervención, abordando separadamente a continuación los asuntos que conoció la Comisión:

a) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales.

En sesión de 15 de abril se conocieron las observaciones formuladas por la Dirección de Docencia al señalado Reglamento, las que fueron aprobadas con ciertos alcances y despachadas directamente al Decano para su inclusión en el Reglamento definitivo.

En sesión de 06 de mayo la Comisión aprobó el texto definitivo del Reglamento de lo que se comunicó a Secretaría General para su inclusión en Tabla para conocimiento de este Consejo.

b) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En sesión de 29 de abril se conocieron las observaciones formuladas por la Dirección de Docencia al señalado Reglamento, las que fueron aprobadas y despachadas directamente al Decano para su inclusión en el Reglamento definitivo.

En sesión de 20 de mayo la Comisión aprobó el texto definitivo del Reglamento de lo que se comunicó a Secretaría General para su inclusión en Tabla para conocimiento de este Consejo.

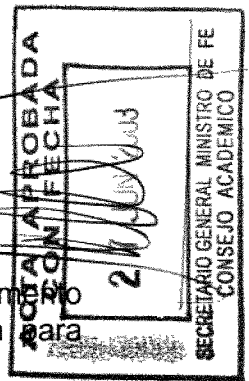
c) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Biológicas.

En sesiones de 15 y de 29 de abril se conocieron las observaciones formuladas por la Dirección de Docencia al señalado Reglamento, así como los alcances que formulara esta Comisión, luego de lo cual, se enviaron directamente al Decano para su inclusión en el Reglamento definitivo.

En sesión de 20 de mayo la Comisión aprobó el texto definitivo del Reglamento de lo que se comunicó a Secretaría General para su inclusión en Tabla para conocimiento de este Consejo.

d) Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Químicas.

En sesión de 15 de abril se conocieron las observaciones formuladas por la Dirección de Docencia al señalado Reglamento, las que fueron aprobadas y despachadas directamente al Decano para su inclusión en el Reglamento definitivo.



de 20 de mayo la Comisión aprobó el texto definitivo del Reglamento se comunicó a Secretaría General para su inclusión en Tabla para de este Consejo.

de de P de la

de 29 de abril se conocieron las observaciones formuladas por la Docencia al señalado Reglamento, las que fueron aprobadas y Decano para su inclusión en el Reglamento definitivo.

de 20 de mayo la Comisión aprobó el texto definitivo del Reglamento se comunicó a Secretaría General para su inclusión en Tabla para

de 29 de abril se conocieron las observaciones formuladas por la de Docencia al señalado Reglamento, las que fueron aprobadas y inclusión en el Reglamento definitivo.

20 de mayo la Comisión aprobó el texto definitivo del Reglamento de comunicó a Secretaría General para su inclusión en Tabla para

de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión aprobándose las siguientes materias, conforme a los

Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias

Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias

Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias

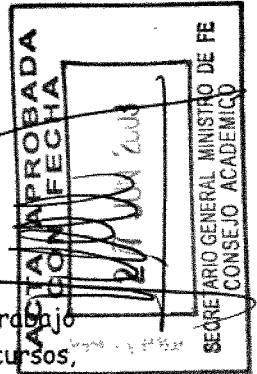
Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ingeniería

Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Farmacia.

: CREACION DE CENTROS Y GRUPOS DE

El Sr. Rector señala que este punto lo va a exponer el Sr. Jaime Baeza H., Director de Investigación, quien además, remitió un documento a los Sres. Consejeros.

El Sr. Baeza inicia su intervención apoyado de transparencias, las que se reproducen a continuación, para ilustración de los Sres. Decanos.



### ¿QUÉ ES UN GRUPO DE INVESTIGACION?

Es una asociación o agrupación de investigadores que sustentan un programa de trabajo estable para favorecer el desarrollo de investigación, optimizando así el uso de los recursos, facilitando la inserción internacional y la constitución de redes y aumentando la competitividad de los investigadores frente a agencias nacionales e internacionales. Se espera que tengan igualmente impacto en la docencia de pregrado y postgrado al más alto nivel.

### ¿POR QUÉ TRABAJAR EN EQUIPO?

- Un equipo es más que la suma de las partes. Existen sinergias.
- Se toman decisiones que contribuyen a que cada uno de sus integrantes realice de mejor manera su trabajo.
- Permite la realización de proyectos de mayor impacto.
- Se optimiza el uso de la infraestructura.
- Genera resultados tanto individuales como de trabajo colectivo.
- Genera mayores resultados en términos cuantitativos como cualitativos.
- Se potencia el trabajo interdisciplinario.
- Es propio de un mundo globalizado.
- La cooperación internacional se ve favorecida.
- Facilita la planificación institucional.

### OBJETIVOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION.

1. La creación de los GI tiene entre otros objetivos los que a continuación se señalan : Reducir la dispersión de esfuerzo y la subutilización de los equipos y laboratorios especializados, optimizando el uso de los recursos de que dispone la Institución.
2. Facilitar la inserción internacional a través de la generación de vínculos con grupos de investigación de otras universidades y centros de investigación y la constitución de redes.
3. Aumentar la competitividad de la investigación de nuestra Universidad en la captación de recursos desde agencias nacionales e internacionales.
4. Aumentar la productividad de los investigadores reflejada en un incremento en el número de publicaciones científicas.
5. Contribuir al desarrollo de las disciplinas representadas por los grupos de investigación.
6. Optimizar los esfuerzos de la Universidad para alcanzar un alto nivel en la actividad de investigación.
7. Optimizar el vínculo con las actividades de postgrado.

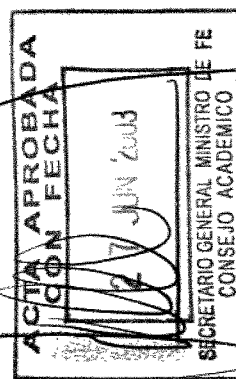
### ETAPAS EN LA CONSTITUCION DE UN GRUPO DE INVESTIGACION

- Completar solicitud de registro disponible en la página web de la Dirección de Investigación.
- Enviar solicitud de registro a la Dirección junto con la firma del Consejero de Investigación de la Facultad correspondiente.
- Enviar al archivo.doc con la presentación del Grupo descrita anteriormente a [dinv@udec.cl](mailto:dinv@udec.cl)
- Una vez acogida la solicitud por parte de la DINV, ésta le asignará un código al grupo y remitirá la información al Sistema de Información (BDA) de la Universidad.

### ACCIONES DE APOYO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.

Entre los principales acciones de apoyo se pueden mencionar las siguientes :

1. Asesoría en la formulación y gestión de proyectos externos.
2. Asesoría y/o capacitación por parte de expertos nacionales o internacionales.
3. Propiciar la generación de vínculos con grupos de investigadores de universidades nacionales y extranjeras.
4. Impulsar la organización de eventos académicos de investigación (e.g. seminarios, congresos, foros).
5. Asignación prioritaria de fondos para solventar costo de publicaciones en inglés en revistas científicas de prestigio internacional.
6. Priorización de proyectos externos que requieran contrapartida incremental de la Universidad.



## REGLAMENTO DE CREACION DE CENTROS DE INVESTIGACION

### I. DEFINICION.

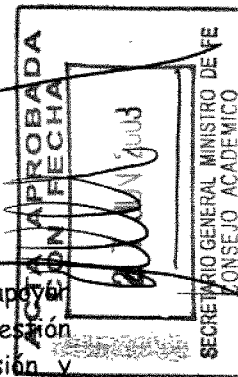
- 1.1. Los Centros son organismos con capacidad propia para administrar, gestionar y ejecutar programas y proyectos de investigación y formación de carácter multidisciplinario e interdisciplinario, orientados al estudio de temas específicos, de relevancia y pertinencia para el desarrollo científico, tecnológico y cultural, de manera que, como resultado de la ejecución de sus actividades, se conviertan en referentes nacionales en el área temática de su competencia. Para ello serán flexibles en su operación y dinámicos en su accionar y evolución, de manera de asegurar su permanencia y adecuada continuidad en el tiempo.

### II. DE LA CREACION.

- 2.1. Los Centros tendrán su origen en proyectos que acrediten, para su creación, productividad científica o artística comprobada de los proponentes, masa crítica suficiente, excelencia académica, relevancia, pertinencia y fórmula de financiamiento. Su aprobación corresponderá al Consejo Académico, a proposición del organismo responsable de la Investigación en la Universidad, previa aprobación de los Decanos involucrados y con consulta al Consejo de Investigación.
- 2.2. Los Centros podrán considerar en su constitución la participación de otras universidades nacionales e internacionales, como también la de instituciones públicas o privadas. En cada uno de estos casos, según corresponda, se tomarán los resguardos correspondientes a objeto de cautelar los intereses institucionales, de manera de asegurar que la participación de la Universidad sea debidamente valorada y considerada en forma proporcional al esfuerzo y aporte que ella realice para la creación y operación del Centro. En tales casos, se deberá contemplar la suscripción de acuerdos de colaboración entre las partes, previo a la creación del Centro, los que deberán especificar las responsabilidades, derechos y obligaciones que adquirirán las distintas partes.

### III. DE LA ORGANIZACIÓN.

- 3.1. Cada Centro será dirigido por un Director, que será designado por el Rector de la Universidad, a proposición del máximo representante de Investigación de la Universidad, sobre la base de una terna propuesta por el Comité Directivo del Centro.
- 3.2. Cada Centro podrá organizarse de acuerdo a sus requerimientos y necesidades. No obstante, en cualquier caso deberá contar, al menos, con un Comité Directivo y un Consejo Asesor.
- 3.3. El Comité Directivo estará integrado por el máximo representante de Investigación de la Universidad, el Director del Centro y el o los Decanos de las facultades involucradas o su representantes.
- 3.4. El Comité Directivo tendrá como función elaborar la terna para Director del Centro, proponer las políticas de largo plazo del Centro, y evaluar anualmente su desempeño.
- 3.5. El Consejo Asesor del Centro estará integrado por el Director del Centro, quien lo presidirá, y por personas internas y externas a la Universidad, de reconocido prestigio en el área de trabajo del Centro.
- 3.6. El Consejo Asesor tendrá como función principal colaborar en la formulación de objetivos, políticas y estrategias de investigación científica o artística.
- 3.7. El Comité Directivo del Centro designará los componentes del Consejo Asesor a proposición del Director.



- 3.8. El organismo responsable de la Investigación en la Universidad, deberá apoyar el funcionamiento de los Centros, asesorándolos fundamentalmente en la gestión de proyectos. Simultáneamente establecerá políticas de supervisión y coordinación de los distintos centros en funcionamiento en la Universidad.

#### IV. DEL PERSONAL.

- 4.1. Los Centros podrán estar constituidos por personal académico propio o proveniente de las diferentes facultades de la Universidad. En este último caso, el Decano respectivo deberá otorgar la autorización correspondiente, estableciendo claramente los compromisos académicos, particularmente de docencia, que deberá mantener con su facultad. Su participación será considerada dentro de la carga académica y será reconocida para los efectos de su evaluación.

#### V. DEL FINANCIAMIENTO.

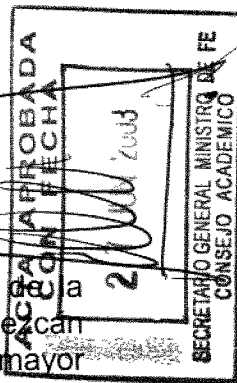
- 5.1. El financiamiento de cada Centro, tanto para su infraestructura, como para inversión y operación, deberá provenir de las actividades que el mismo realice. La Universidad podrá efectuar aportes para la creación u operación de un Centro, velando por los criterios de excelencia y viabilidad financiera que correspondan.

#### VI. DE LA EVALUACION.

- 6.1. Los Centros serán evaluados cada dos años por pares externos. La pérdida de relevancia y pertinencia de los temas tratados por un Centro y los bajos niveles de productividad, serán elementos sustantivos para decidir su continuidad por parte de la Autoridad. Dentro de estos elementos se considerarán para su evaluación indicadores como :
- a) productividad científica o creación artística.
  - b) proyectos de investigación o creación artística en desarrollo.
  - c) contribución a la formación de estudiantes de pregrado y postgrado a través de tesis de grado o habilitación profesional.
  - d) Recursos obtenidos de fuentes externas.

El Sr. Rector ofrece la palabra a los Sres. Consejeros.

Se produce entre los Sres. Consejeros una serie de consultas y comentarios, destacando entre otros, los siguientes tópicos : si el centro tiene como finalidad sólo la investigación o se pueden realizar otras actividades de postgrado, como también la dedicación de los académicos en el centro (Decano Sr. Aquevedo); la creación de este centro es una respuesta ágil a problemas que hay que desarrollar con grupos constituidos en las Facultades, pero por otro lado está el peligro, de que muchos académicos dejen de lado la docencia por aceptar la invitación a participar en dicho Centro (Decano Sr. Escobar); que es necesario que esté claramente definida la asignación de funciones y las dependencias de los docentes que trabajan en los centros y grupos para cada una de las reparticiones (Decano Sr. Enríquez); establecer las diferencias entre Centros y Grupos de Investigación, porque el Centro pretende juntar a investigadores con un propósito común y desarrollar investigaciones en esa área: en cambio, los Grupos de investigación que se están formando tienen el mismo objetivo, aunar esfuerzos, ser competitivos y trabajar en grupo. Asimismo, se pone énfasis en la forma cómo va a operar el sistema en las Facultades (fondos, investigadores, estructura orgánica, física, personal, etc.), o en cambio se va a tratar de un Centro virtual que canalizará y estimulará la relación de los investigadores actuales en sus



laboratorios con el entorno (Decano Sr. González); el nivel de desarrollo de la investigación en la Universidad de Concepción amerita que se establezcan mecanismos y organismos que favorezcan su desarrollo, como también una mayor autonomía para la gestión, causando preocupación la interrogante que surge en cuanto a si el Centro va a tener personal académico propio o proveniente de las Facultades, estimándose que el personal debiera estar constituido por investigadores contratados para ese fin (Decano Sr. Sánchez).

El Sr. Baeza responde cada una de las consultas y comentarios formulados por los Sres. Consejeros.

El Sr. Rector resalta que todas estas estructuras aparecen por la necesidad de trabajar interdisciplinariamente e institucionalmente dentro de la Universidad o con organismos externos a ésta. Por otro lado señala, que como se está haciendo un estudio de los estatutos de la Corporación, tendrá que quedar bien definido el tema de Centros, Institutos.

Hace Hincapié que el análisis del punto comprende una primera presentación del tema, por lo que agradece la participación del Director de Investigación.

### **TERCER PUNTO: RESULTADO DEL TRABAJO EJECUTADO POR LA COMISION DEL CONSEJO ACADEMICO SOBRE ASIGNACION DE MÉRITO.**

El Sr. Rector recuerda que para estos efectos, se formó una comisión del Consejo Académico integrada por los Decanos Sres. Abelardo Castro H., Fernando Drake A., Octavio Enríquez L., Joel Zambrano V., y José Sánchez H.

Informa, que en el documento que les fue remitido sobre el particular a los Sres. Consejeros, contiene antecedentes generales y recomendaciones específicas sobre los criterios de excelencia que deben manejarse en los distintos rubros, como docencia, investigación, extensión, asistencia técnica, y otros antecedentes. Señala que la presentación la efectuará el Decano Sr. José Sánchez H., quien coordinó el trabajo de la Comisión.

El Decano Sr. Sánchez inicia su exposición señalando que la Comisión ha estimado conveniente, que los académicos que tengan la asignación de mérito de la Universidad de Concepción, sean referentes a nivel nacional o internacional, ya que esta es una asignación que debe distinguir a los académicos de la Universidad, más allá de la propia Universidad.

A continuación se refiere a las recomendaciones generales y específicas, propuestas por la Comisión, que se reproducen a continuación y en las que se detiene destacando ciertos aspectos de ellas, como las referidas a la necesidad de informar por parte del Decano sobre cada una de las postulaciones, que debe diferenciarse la asignación para los Profesores Titulares y Asociados con los Profesores Asistentes, y sobre los resultados de la encuesta docente:



2012

y al la Comisión debería considerar un  
 a los cuatros la comisión, se sugiere  
 de y Artes, y  
 Ciencias Ciencias Naturales y  
 Odontología Farmacia. Grupo3  
 Ingeniería Agrícola, y Físicas y  
 GEA

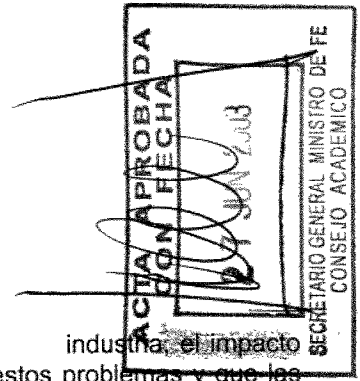
de los antecedentes y la resolución no se deb eran superar los dos  
 de de dos años es corto, para demostrar claramente productividad

en de postgrado y de y por su

0. , otros)

y tecnológica e lo más relevante es la ejecución de  
 ctos patentes / exposiciones/conciertos) del más

Considerar el índice de impacto relativo a  
 Grupos de Estudio.



ia  
a

que el P

industria, el impacto  
eso ver estos problemas y que las

Sr. Figueroa, complementa la información entregada por el  
quien señala que hay elementos de la propuesta que hay  
mejorar en los procesos futuros ; definir los aspectos cualitativos y  
por otro lado, está el tema del reconocimiento de la docencia en los  
una de las Facultades.

se produce un intercambio de opiniones entre los Sres.  
acordándose que este punto se traiga para una próxima reunión de  
tomar una decisión en torno al tema. Sobre esto último, el Decano  
ver su preocupación en cuanto al resultado de la Comisión, en  
no le parece que la propuesta se encuentre bien consensuada,  
mayor para ello.

**: INICIATIVA PARA PROMOVER LA CREACION DE UN  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.**

**: VARIOS.**

para una próxima sesión.

las 1.35 horas.

**SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR**